



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
COTEJO DE PERMISO DE VÍA PÚBLICA (APERCIBIMIENTOS Y RETENCIONES)			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública	
• Dirección y teléfono		Calle Motolinía No. 2 antes No. 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Tel. 777329-55-00	
• Horario de atención		Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Jefe de Departamento de Inspección de Vía Pública y Tianguis	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única Sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE			
• Persona que puede presentarlo		El propietario del permiso	
• Casos en los que se presenta		Apercibimiento y/o retención	
• Medio de presentación		Copia simple u original de la documentación física	
• Costo		No aplica	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		No aplica	
• Vigencia		No aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Copia simple del permiso	1	
Observaciones adicionales			
A efecto de cotejar la documentación que presenta el contribuyente se hará una búsqueda en los archivos de esta Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Que cuente con el apercibimiento o la retención.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículos 50, fracción XXI, 51 fracción III, 54 fracción XVII y 55 fracción X, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705. Artículo 7, fracciones IV y XII, del Reglamento de Uso de la Vía Pública del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4003 de fecha 29 de septiembre de 1999.	
• De los requisitos		Artículos 88 y 89 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Cuernavaca, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" publicada el 15 de julio de 1998 con el número de ejemplar 3927.
• Del costo	No aplica
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	



· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021